

DECRETO N° 0839

NEUQUÉN, 16 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6732-C-17, originado en la nota de fecha 05 de octubre de 2017 de la Sociedad Vecinal del barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén, y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota mencionada, dicha Sociedad solicita la donación de un escritorio y una silla que serán destinados a una posta policial ubicada en las calles Catriel y Abraham del barrio mencionado;

Que tomó intervención el señor Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales (Pase N° 026/17);

Que por Pase N° 66/17, la División Patrimoniales -Dirección de Registro Contable y Patrimoniales- Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal- informa de la existencia en el depósito de elementos en estado de baja o fuera de servicio y uso por dependencias municipales;

Que el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 9396 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la entrega a entidades de bien público de aquellos elementos fuera de uso o en condiciones de rezago, debido al desgaste producido por su utilización;

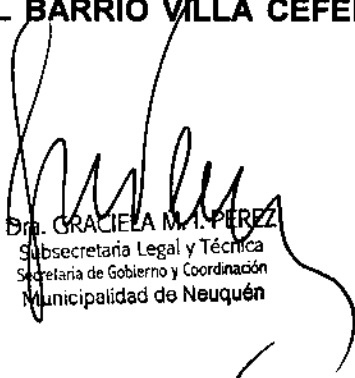
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Registro Contable y ----- Patrimoniales -Dirección General de Contabilidad- Contaduría Municipal, a hacer entrega mediante el acta correspondiente a la **SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO VILLA CEFERINO** de esta ciudad, de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

los bienes que se detallan a continuación y que fueron dados de baja por obsolescencia o por desuso, en el estado en que se encuentren, en el marco de la Ordenanza Nº 9396; según lo expuesto en los considerandos:

CUENTA	DESCRIPCIÓN
721-2050-00	mesa escritorio con dos cajones
721-9973-00	silla operativa con ruedas y apoya brazos tapizada en tela

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
///nm.-

ES CORIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2206
Fecha ...26.../...10.../...2018...